



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00580998--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Patricio Alberto MAGUIRE y del Ing. Joaquín GURAIIB, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, un cargo creado por Resolución Decanal N° 1380/2022 y otro cargo en el que revistó el Ing. Jorge Alberto LAGORIO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Patricio Alberto MAGUIRE y del Ing. Joaquín GURAIIB;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Patricio Alberto MAGUIRE (Leg. 56593) en un cargo Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2024, cargo en el que revistó el Ing. Jorge Alberto LAGORIO.

Art. 2°).- Designar interinamente al Ing. Joaquín GURAIIB (DNI: 34.603.789) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2024, cargo creado por Resolución Decanal N° 1380/2022.

Art. 3°).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4°).- Los docentes mencionados en Art. 1° y 2° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl